

Auditoría del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán

Datos Generales

Misión

Ser un organismo público orientado a cumplir con las necesidades de la población en cuanto al suministro de agua potable se refiere, con el compromiso de dar un servicio de calidad fomentando siempre la cultura del uso racional del vital líquido.

Visión

Ser un sistema moderno y autosuficiente que contribuya al bienestar social y al uso sustentable de este recurso natural administrando con eficiencia los recursos humanos, financieros y materiales.

Ubicación

Calle 35 S/N, Colonia Santa Ana CP: 97780. Valladolid, Yucatán.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2023.

II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

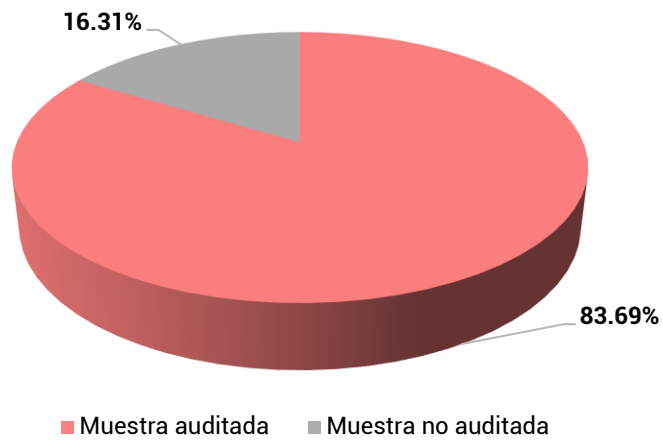
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$27,717,517.55
Población objetivo	\$27,717,517.55
Muestra auditada	\$23,195,966.64

Representatividad de la Muestra



VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Jorge de Jesús Salazar Arredondo
José Alberto Flores Rodríguez
José Alberto Sosa Sosa
Javier Ademar Kú Canté

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 15 observaciones, de las cuales 9 fueron solventadas parcialmente y 6 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó un cuestionario de control y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de la revisión de la documentación y con base en los parámetros establecidos por componente, se determinó lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control, nivel bajo: Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional, que permita la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, mejorar la captación, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos, nivel bajo: Es necesario dar seguimiento al plan municipal de desarrollo o estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos alineado a la normativa aplicable, establecer una metodología para la administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, los procedimientos por los cuales se informe al titular de la institución y demás personal responsable, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control, nivel bajo: La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar que las actividades de control establecidas contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación, nivel bajo: Es importante fortalecer las políticas establecidas, analizar, evaluar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales, así como, para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión, nivel bajo: Se deben formalizar las políticas y procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

2.1.1 La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo (entradas y salidas de almacén), en incumplimiento al artículo 35 de la LGCG.

2.2 Obligaciones en Materia de Transparencia:

2.2.1 La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que difundió el presupuesto de ingresos, en incumplimiento al artículo 63 de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis

correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no acreditó que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$47,840.40 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M.N.) en los meses de enero, febrero y junio de 2023, por el concepto de "Honorarios asimilables a salarios G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser contrato o documento equivalente en el que se establezca la modalidad de contratación, cargo o comisión, sueldo, puesto y funciones a realizar (entre otros), respecto de las pólizas C00038, C00137 y C00633 los recibos simples de honorarios asimilados a salarios, ni documentación que justifique la obligación de pago, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de honorarios asimilables a salario timbrados) en incumplimiento a sus obligaciones fiscales; de igual manera, se observó que las retenciones del Impuestos Sobre la Renta (ISR) no fueron registradas en la contabilidad, situaciones que deberá justificar y aclarar.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza (SIC)	Importe
3.1	C00007	07/01/2023	"Gp directo 1 camilo poot chi, pago: 1 (pago por apoyo a trabajos de fontanería. Gp directo 1 camilo poot chi, pago: 1)" (sic).	\$1,500.00
3.2	C00008	07/01/2023	"Gp directo 2 victor alfonso chulim poot, pago: 2 (pago por apoyo a trabajos de fontanería. Gp directo 2 victor alfonso chulim poot, pago: 2)" (sic).	\$1,500.00
3.3	C00009	07/01/2023	"Gp directo 3 luis felipe castillo varela, pago: 3 (pago por encendido y	\$1,900.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza (SIC)	Importe
			apagado de equipo de bombeo en captaciones. Gp directo 3 luis felipe castillo varela, pago: 3)" (sic).	
3.4	C00010	12/01/2023	"Gp directo 4 jesus alberto diaz aguilar, pago: 4 (pago por servicio de limpieza sapamv. Gp directo 4 jesus alberto diaz aguilar, pago: 4)" (sic).	\$1,200.00
3.5	C00017	13/01/2023	"Gp directo 5 camilo poot chi, pago: 5 (pago por trabajos de apoyo a brigada de fontaneria. Gp directo 5 camilo poot chi, pago: 5)" (sic).	\$2,300.00
3.6	C00019	13/01/2023	"Gp directo 6 victor alfonso chulim poot, pago: 6 (pago por trabajos de apoyo a brigada de fontaneria. Gp directo 6 victor alfonso chulim poot, pago: 6)" (sic).	\$1,500.00
3.7	C00023	13/01/2023	"Gp directo 7 luis felipe castillo varela, pago: 7 (pago por encendido y apagado de equipo de bombeo en captaciones. Gp directo 7 luis felipe castillo varela, pago: 7)" (sic).	\$1,700.00
3.8	C00027	16/01/2023	"Gp directo 8 luis felipe castillo varela, pago: 8 (pago por encendido y apagado de equipo de bombeo en captaciones. Gp directo 8 luis felipe castillo varela, pago: 8)" (sic).	\$1,500.00
3.9	C00032	20/01/2023	"Gp directo 9 camilo poot chi, pago: 9 (pago por apoyo a trabajos de fontaneria. Gp directo 9 camilo poot chi, pago: 9)" (sic).	\$1,500.00
3.10	C00033	20/01/2023	"Gp directo 10 victor alfonso chulim poot, pago: 10 (pago por apoyo a trabajos de fontaneria. Gp directo 10 victor	\$1,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza (SIC)	Importe
3.11	C00034	20/01/2023	alfonso chulim poot, pago: 10)" (sic). "Gp directo 11 luis felipe castillo varela, pago: 11 (pago por encendido y apagado de equipo de bombeo en captaciones. Gp directo 11 luis felipe castillo varela, pago: 11)" (sic).	\$1,200.00
3.12	C00038	20/01/2023	"Gp directo 12 jesus alberto diaz aguilar, pago: 12 (pago por servicios de limpieza oficinas sapamv. Gp directo 12 jesus alberto diaz aguilar, pago: 12)" (sic).	\$1,200.00
3.13	C00040	27/01/2023	"Gp directo 13 victor alfonso chulim poot, pago: 13 (pago por servicios de apoyo a trabajos de fontanería. Gp directo 13 victor alfonso chulim poot, pago: 13)" (sic).	\$1,400.00
3.14	C00041	27/01/2023	"Gp directo 14 luis felipe castillo varela, pago: 14 (pago por servicios de encendido y apagado de equipo de bombeo en captaciones. Gp directo 14 luis felipe castillo varela, pago: 14)" (sic).	\$1,200.00
3.15	C00042	27/01/2023	"Gp directo 15 camilo poot chi, pago: 15 (pago por servicios de apoyo a trabajos de fontanería. Gp directo 15 camilo poot chi, pago: 15)" (sic).	\$1,500.00
3.16	C00144	01/02/2023	"Gp directo 28 norma may mogarte, pago: 28 (pago por servicios de limpieza oficinas. Gp directo 28 norma may mogarte, pago: 28)" (sic).	\$1,200.00
3.17	C00137	03/02/2023	"Gp directo 26 luis felipe castillo varela, pago: 26 (pago por servicios de encendido y apagado de equipo de bombeo de captaciones. Gp directo 26 luis felipe castillo varela, pago: 26)" (sic).	\$1,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza (SIC)	Importe
3.18	C00138	03/02/2023	"Gp directo 27 camilo poot chi, pago: 27 (pago por servicios de apoyo a trabajos de fontanería. Gp directo 27 camilo poot chi, pago: 27)" (sic).	\$1,500.00
3.19	C00149	10/02/2023	"Gp directo 29 luis felipe castillo varela, pago: 29 (pago por encendido y apagado de equipo de bombeo en captaciones. Gp directo 29 luis felipe castillo varela, pago: 29)" (sic).	\$2,000.00
3.20	C00150	10/02/2023	"Gp directo 30 camilo poot chi, pago: 30 (pago por trabajos auxiliares en planta. Gp directo 30 camilo poot chi, pago: 30)" (sic).	\$1,500.00
3.21	C00152	14/02/2023	"Gp directo 31 luis felipe castillo varela, pago: 31 (pago por encendido y apagado de equipo de bombeo en captaciones. Gp directo 31 luis felipe castillo varela, pago: 31)" (sic).	\$800.00
3.22	C00159	17/02/2023	"Gp directo 32 luis felipe castillo varela, pago: 32 (pago por encendido y apagado de equipo de bombeo en captaciones. Gp directo 32 luis felipe castillo varela, pago: 32)" (sic).	\$1,900.00
3.23	C00160	17/02/2023	"Gp directo 33 camilo poot chi, pago: 33 (pago por servicios de apoyo a trabajos de fontanería. Gp directo 33 camilo poot chi, pago: 33)" (sic).	\$3,860.00
3.24	C00167	23/02/2023	"Gp directo 34 norma may mogarte, pago: 34 (pago por servicios de limpieza de oficina sapamv. Gp directo 34 norma may mogarte, pago: 34)" (sic).	\$1,200.00
3.25	C00169	27/02/2023	"Gp directo 35 camilo poot chi, pago: 35 (pago por apoyo auxiliar a trabajos extraordinarios de fontanería. Gp directo	\$3,100.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza (SIC)	Importe
3.26	C00170	28/02/2023	35 camilo poot chi, pago: 35)" (sic) "Gp directo 36 luis felipe castillo varela, pago: 36 (pago por servicio de encendido y apagado de equipo de bombeo. Gp directo 36 luis felipe castillo varela, pago: 36)" (sic)	\$1,200.00
3.27	C00173	28/02/2023	"Gp directo 37 norma may mogarte, pago: 37 (pago por servicios de limpieza oficinas sapamv. Gp directo 37 norma may mogarte, pago: 37)" (sic)	\$1,200.00
3.28	C00592	01/06/2023	"Gp directo 85 angel david poot pat, pago: 85 (pago por servicios auxiliares de planta. Gp directo 85 angel david poot pat, pago: 85)" (sic)	\$2,780.40
3.29	C00633	05/06/2023	"Gp directo 86 norma may mogarte, pago: 86 (pago por finalizacion de servicios de limpieza y relacion laboral. Gp directo 86 norma may mogarte, pago: 86)" (sic)	\$1,600.00
Total				\$47,840.40

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; reglas 2.7.1.39, 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 4.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$76,340.60 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 M.N.) en los meses de junio, octubre y noviembre de 2023, por los conceptos de "Sueldos al personal de confianza G. Corriente, Horas extraordinarias G. Corriente y Prima vacacional y dominical G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado según Póliza	Importe de nómina pagada según CFDI	Importe pagado sin CFDI
4.1	C00588	30/06/2023	Sin Comprobante CFDI	"Gp directo 84 trabajadores, pago: 84 (pago nomina segunda quincena de junio 2023. Gp directo 84 trabajadores, pago: 84)" (sic)	\$306,699.80	\$301,433.80	\$5,266.00
4.2	C01012	31/10/2023	Sin Comprobante CFDI	"GP directo 107 trabajadores, pago: 107 (pago de horas extras de nómina pendiente. GP directo 107 trabajadores, pago: 107)" (sic)	\$51,117.14	\$0.00	\$51,117.14
4.3	C01103	14/11/2023	Sin Comprobante CFDI	"GP directo 115 Edwin Herve González Acosta, pago: 115 (pago finiquito. GP directo 115 Edwin Herve González Acosta, pago: 115)" (sic)	\$9,374.06	\$0.00	\$9,374.06
4.4	C01089	15/11/2023	Sin Comprobante CFDI	"Gp directo 113 trabajadores, pago: 113 (nomina primera quincena de noviembre 2023. Gp directo 113 trabajadores, pago: 113)" (sic)	\$251,288.80	\$246,689.00	\$4,599.80

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado según Póliza	Importe de nómina pagada según CFDI	Importe pagado sin CFDI
4.5	C01090	30/11/2023	Sin Comprobante CFDI	"Gp directo 114 trabajadores, pago: 114 (nomina segunda quincena de noviembre 2023. Gp directo 114 trabajadores, pago: 114)" (sic)	\$293,841.80	\$287,858.20	\$5,983.60
Total					\$912,321.60	\$835,981.00	\$76,340.60

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; reglas 2.7.1.39, 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$50,824.20 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.) en los meses de abril, septiembre y octubre de 2023, por el concepto de "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser orden de pago, constancia documental de haber entregado los uniformes al personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, pedido o contrato en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, vigencia y forma de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documentación que justifique la obligación de pago, objeto y el destino

final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	C00426	06/04/2023	Uniformes de Tampico S.A de C.V.	Folio Fiscal: 584A6B34-8189-406A-AB1C-198F41C4FE2E	"1 logotipo bordado chico st 10 (cant: 10.000000) playera dry action challenger dama azul marin 0l 0m xl 172 (cant: 10.000000) 1 logotipo bordado chico st 41 (cant: 41.000000) playera dry action challenger cab azul marin 0l 0m ch xl 151619 (cant: 41.000000) 1 logotipo impreso chico st 7 (cant: 7.000000) playera c red ml dry action azul marin 0l0m ch 133 (cant: 7.000000) 1 logotipo impreso chico st 13 (cant: 13.000000) play c red mc yazbek 100 alg s log marino 0l 0m xl 562 (cant: 13.000000) blusa casual ml gab ligera br 100 alg blanco pc marin 0l0 m xl 152 (cant: 8.000000) 1 logotipo bordado chico st 8 (cant: 8.000000) camisa casual ml gab ligera br 100 alg blanco pc marin 32 34 36 40 44 12212 (cant: 8.000000) 1 logotipo bordado chico st 8 (cant: 8.000000) camisa casual ml gab ligera pal 65p 35a azul marin 42 1 (cant: 1.000000) 1 logotipo bordado chico st 1 (cant: 1.000000) chaleco rescatista gab 65 pol 35 alg beig un 11 (cant: 11.000000) 1 logotipo bordado chico st 11 (cant: 11.000000) 1 logotipo bordado chico st 2 (cant: 2.000000) playera dry action challenger cab azul marin 2l 2 (cant: 2.000000)" (sic)	\$11,675.17
5.2	C00431	06/04/2023				\$11,675.17

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.3	C00881	14/09/2023	Uniformes de Tampico S.A de C.V.	Folio Fiscal: 0203D436-3B16-424D-95AA-76A25EAD4946	"1 logotipo bordado chico st 66 (cant: 66.000000) playera dry action challenger cab azul marin 0l 0m xl 29 29 8 (cant: 66.000000) 1 logotipo bordado chico st 5 (cant: 5.000000) playera dry action challenger dama azul marin 0m 5 (cant: 5.000000) gorra tipo polo kaki un 36 (cant: 36.000000) 1 logotipo bordado gorra chica st 36 (cant: 36.000000) 1 logotipo bordado chico st 18 (cant: 18.000000) playera dry action challenger cab negr 0l 0m xl 7 9 2 (cant: 18.000000) 1 logotipo bordado chico st 15 (cant: 15.000000) playera dry action challenger dama negr 0l 0m xl 5 5 5 (cant: 15.000000) chaleco rescatista gab 65 pol 35 alg beig un 3 (cant: 3.000000) 1 logotipo bordado chico st 3 (cant: 3.000000) 1 logotipo bordado chico st 2 (cant: 2.000000) playera c red ml dry action challenger azul marin 0l xl 1 1 (cant: 2.000000)" (sic)	\$13,736.93
5.4	C00971	02/10/2023			\$13,736.93	
Total						\$50,824.20

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; capítulo II, incisos f, g, h, i del apartado C (Manejo de Recursos Financieros) del Manual de Control Interno del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que realizaron pagos por \$460,547.84 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de 2023, por los conceptos de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente"(SIC) e "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud de servicios, cotización y orden de compra de materiales, cláusulas de servicio, orden de pago y recepción del servicio suscrito por el servidor público responsable, documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios que por el monto erogado debió ser mediante invitación a cuando menos tres propuestas, ya que los pagos realizados rebasan las 3 mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), contrato en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, vigencia y forma de pago, bitácora de servicios que describa ubicación y trabajos realizados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00072	03/01/2023	José Inés Kantun Herrera	Folio Fiscal: AAA11F99-13E7-47B5-B85A-4932F75665AC	"Cambio de Transformador de 30 kva a 45 kva 220 v en la Comisaria de Tixhualactun (Cant: 1)." (sic)	\$11,600.00
6.2	C00066	04/01/2023		Folio Fiscal: AAA1832F-7D96-454A-8773-444632422A4B	"Cambio de Tranasformador de 45 Kva a 15 Kva 220 V en la Comisaria de Yalcoba (Cant: 1)" (sic)	\$11,600.00
6.3	C00084	19/01/2023		Folio Fiscal: AAA13842-5492-49F3-8745-45835EE6B168	"Instalacion de Bomba sumergible de 40 HP, y Aforo dePozo Profundo en Comisaria de Tixhualactun (Cant: 1)." (sic)	\$8,700.00
6.4	C00203	17/02/2023		Folio Fiscal: AAA13F41-8CE0-4786-847A-C157BDD70A12	"Desmantelamiento de Taps de 60 HP, de tablero de la bodega, cambio de taps de	\$12,180.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					50 HP a 60 Hp, conexion de motor sumergibel de 83 Hp en Captacion San pedro (Cant: 1). " (sic)	
6.5	C00333	31/03/2023		Folio Fiscal: AAA1C709-564E-4BE9-BFB0-DEAE53DD829D	"Revisión de equipo de bombeo de 50 hp y conexión de bomba de 75 hp sumergible en captación flor campestre (cant: 1.00)." (sic)	\$10,672.00
6.6	C00357	05/04/2023		Folio Fiscal: AAA1C878-0D2D-4C30-B429-703E36AFA8AA	"Cambio de equipo de bombeo y conexión de bomba de 75 hp en captación flor campestre (cant: 1.00)." (sic)	\$10,672.00
	C00427	18/04/2023			"Revisión de equipo de bombeo líneas electricas cambio de cuchillas libranza de 112 kva revisión de liena trifasica base de medidor checado de interruptor principalrevisión de arrancador desconexion de motor de 100 hp y conexion de motor de 83 hp conexion de motor de 75 hp nuevo mantenimeinto a contactos en catacion vista alegre (cant: 1.00). " (sic)	\$10,865.33
	C00428	18/04/2023				\$10,865.33
6.7	C00430	18/04/2023		Folio Fiscal: AAA15DDB-2130-41A9-BE08-1C015E404866	principalrevisión de arrancador desconexion de motor de 100 hp y conexion de motor de 83 hp conexion de motor de 75 hp nuevo mantenimeinto a contactos en catacion vista alegre (cant: 1.00). " (sic)	\$10,865.34
6.8	C00387	27/04/2023		Folio Fiscal: AAA17258-DE31-4C32-AB35-AC59255A9242	"Conexion de motor de 83 hp revision de lineas trifasicas pruebas a equipo de bombeo monitoreo de motor restablecimiento de interruptor termomafnetico desmantelacion de bomba de 83 hp en captacion san pedro (cant: 1.00)." (sic)	\$22,040.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.9	C00388	29/04/2023		Folio Fiscal: AAA1AEBA-164F- 4DDC-BE4A- 93C5203BC3E4	"Cambio de motor sumergible de 10 hp conversion a 220 captacion zaciabil (cant: 1.00)." (sic) "Libranza de media tension de 112 kva (cant: 1.00) limpieza de terminales del sintenaj y bornes del bushin del transformador (cant: 1.00) aumento del taps del transformador para aumentar el voltaje (cant: 1.00) servicios libranza de media tension de subestacion de 112. Kva (cant: 1.00) cambio de interruptor termomagnetico de 3x175 amps por 3x200 amp del arrancador (cant: 1.00) cambio de relevador de sobre carga del mismo interruptor en captacion san pedro (cant: 1.00)" (sic)	\$11,020.00
6.10	C00529	15/05/2023	José Inés Kantun Herrera	Folio Fiscal: AAA1E8CA-60D7- 49F4-A7A0- ACA97A2E6968	"Instalacion de bomba de 88 hp revision pruebas y monitoreo a equipo de bombeo instalacion de bomba de 75 hp monitoreo y pruebas de la misma en captacion vista alegre y captacion san pedro (cant: 1.00)" (sic)	\$24,360.00
6.11	C00487	25/05/2023		Folio Fiscal: AAA14BA4-C722- 45AA-9E26- 9895E6CC30DC	"Revision a equipo de bombeo y lineas de energia electrica. Coexion de motor de 85 hp sumergible y cambio de relevador de tiempo a	\$29,812.00
6.12	C00590	26/06/2023		Folio Fiscal: AAA1A95E-3DE2- 4B17-BA45- 2D795ADA9174		\$14,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.13	C00723	03/07/2023		Folio Fiscal: AAA19096-1980- 4918-BC2C- E1ED4FC0A91B	arrancador atr de 75 amp (cant: 1.00)" (sic) "Servicio de revision de equipop de bombeo y lineas trifasicas de motor de 75 hp. Conexion de motor de 85 hp. Y ponchado de cables y cambio de relevador de tiempo a arrancador art de 75 hp en captacion flor campestre (cant: 1.00)" (sic)	\$19,140.00
6.14	C00683	05/07/2023		Folio Fiscal: AAA18306-E3DC- 4B81-93AE- EAEC0C2A3BD0	"Servicios de desmantelacion de arrancador atr 25-30 instalacion de arrancador atr de 50 hp. Desmantelamiento de transformador seco del alumbrado de la caseta. Cambio de cableria de num 6 al num 2 trifasico adaptacion de transformador seco y contactos para cloracion desconexion de motor vertical de 25 hp y conexion de motor vertical de 50 ho. En captacion chen ake (cant: 1.00)" (sic)	\$28,652.00
6.15	C00671	18/07/2023		Folio Fiscal: AAA16879-9A83- 4C75-A5BF- 49FC8E528E42	"Revision a equipo de bombeo de 50 hp cambio y adaptacionde contactor a 200 amps a arrancador de 50 amps. Suministro de conectores mecanicos para 3/0 en captacion del tanque elevado (cant: 1.00)" (sic)	\$16,820.00
6.16	C00724	24/07/2023		Folio Fiscal: AAA10ACC-4632-	"Servicio de revisin de equipo de	\$12,876.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				4C1D-9E8D-39275A319891	bombeo y cambio de relevador de sobrecarga de 50-250 amps en captacion tanque elevado (cant: 1.00)" (sic)	
6.17	C00725	26/07/2023		Folio Fiscal: AAA17378-B69D-40F2-8B33-3D60BD44FE72	"Servicio de revision de equipo de bombeo y cambio de flotador electrico en tanque elevado (cant: 1.00)" (sic)	\$16,240.00
6.18	C00749	08/08/2023		Folio Fiscal: AAA11770-A949-4F15-96F8-85EEC5C86B60	"Servicios de revision del equipo electromecanico cambio de interruptor termomagnetico 3x200 amp del arrancador atr de 75 hp en captacion san pedro (cant: 1.00)" (sic)	\$12,180.00
6.19	C00786	17/08/2023		Folio Fiscal: AAA1229E-60E0-49B8-9962-143B9B973BFE	"Servicios de checado del sistema electromecanico y cambio de cuchillas en captacion vista alegre (cant: 1.00)" (sic)	\$11,600.00
6.20	C00829	29/08/2023		Folio Fiscal: 068FB8AE-E94B-4054-ABEC-3B79FBFA4D9B	"Servicios de suministro de libranza de media tension cambio de interruptor termomagnetico de 220 amp adaptacion de fallo de fase a arrancadores checado y pruebas a equipo de bombeo de agua de 75 hp cambio de motor sumergible de 75 hp limpieza y mantenimiento a arrancadore de 75 hp en captacion san pedro (cant: 1.00)" (sic)	\$16,646.00
6.21	C00855	01/09/2023	José Inés Kantun Herrera	Folio Fiscal: 068FB8AE-E94B-	"Servicios de suministro de libranza de media	\$16,646.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				4054-ABEC-3B79FBFA4D9B	tension cambio de interruptor termomagnetico de 220 amp adaptacion de fallo de fase a arrancadores checado y pruebas a equipo de bombeo de agua de 75 hp cambio de motor sumergible de 75 hp limpieza y mantenimiento a arrancadore de 75 hp en captacion san pedro (cant: 1.00)" (sic)	
	C01007	16/10/2023			"Revisión extracción de bomba sumergible de 75 hp en captación vista alegre (cant:1.00)" (sic)	\$3,000.00
6.22	C01008	25/10/2023		Folio Fiscal: 1E27DB49-4518-4FDE-9DED-D02AEF08E4E2	"Cambio de base de medidos 7x200 en captación de tanque elevado (cant:1.00)" (sic)	\$14,659.84
6.23	C01034	01/11/2023		Folio Fiscal: 2AB4A598-DB2D_41F4-9EF1-3173F291B93B	"Servicio de cambio de interruptor termo magnético de 220 amps en equipo electromagnético de captación vista alegre (cant1.00)" (sic)	\$12,064.00
6.24	C01047	10/11/2023		Folio Fiscal: BD06EE8E-50BC-430B-8986-8520C9AE3682	"Servicios de cambio de cuchillas en captación San Francisco (cant: 1.00)" (sic)	\$24,360.00
6.25	C01066	21/11/2023		Folio Fiscal: 401257C0-48ED-4406-852A-39DDEC47EDDA	"Servicios de cambio de interruptor termo magnético y pruebas al transformador de 112.5 kva de capacitación vista alegre" (sic)	\$9,512.00
	C01070	25/11/2023			"Servicios de cambio de interruptor termo magnético y pruebas al transformador de 112.5 kva de capacitación vista alegre" (sic)	\$12,000.00
	C01071	25/11/2023				\$3,000.00
6.26	C01095	30/11/2023		Folio Fiscal: 52D7AD60-F4A7-45DF-822A-3A35259F2B0B	"Servicios de cambio de transformados de 112.5kva 13200 volts línea primaria línea secundaria	\$7,040.00
	C01126	06/12/2023				\$15,000.00
6.27	C01127	11/12/2023		Folio Fiscal: AD18D8C1-FCE5-43D2-B108-34E9C0142155		\$9,360.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					de440-200 x transformador de 1200 440-220 v (cant 1.00)" (sic)	
Total						\$460,547.84

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; capítulo II, incisos j, k, l, m y n del apartado C (Manejo de Recursos Financieros) del Manual de Control Interno del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$120,007.80 (CIENTO VEINTE MIL SIETE PESOS 80/100 M.N.) en los meses de enero a mayo, septiembre y octubre de 2023, por el concepto de "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, vigencia y forma de pago, constancia de salida y entrega de material de bodega (control de inventario) que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, respecto a la póliza C00498 la solicitud de materiales, orden de compra de materiales y orden de pago y entrega de materiales, ni documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, en las pólizas C00304 y C00318 el

formato de entrega de materiales no cuenta con la firma del funcionario responsable, situación que deberá justificar y acurar.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00094	16/01/2023		Folio Fiscal: 2366B389-90FE- 4F18-8692- 2C66A6639A89	"Cople universal de rango amplio de 8" 218-235 mm (cant: 2.00) cople universal de rango amplio de 12" 315-332 mm (cant: 2.00) cople universal de rango amplio de 12" 322-342 mm (cant: 2.00) empaque hule p/ junta gibault de 2 1/2" (cant: 10.00) empaque hule p/ junta gibault de 3" (cant: 10.00) empaque hule p/ junta gibault de 4" (cant: 12.00) etc. "(sic)	\$30,976.64
7.2	C00217	23/02/2023	Koss Metal S.A de C. V	Folio Fiscal: 76F8CFFB-1CBE- 4B7B-A7EB- 1FAFA833FF1D	"Junta gibault completa de 4" en 115 mm (cant: 20.00) junta gibault completa de 3" en 90 mm (cant: 10.00) junta gibault completa de 8" en 235 mm (cant: 4.00) cople universal de rango amplio de 8" 218-235 mm (cant: 2.00) empaque hule p/ junta gibault de 8" (cant: 8.00)." (sic)	\$18,051.92
7.3	C00304	18/03/2023		Folio Fiscal: D4C9C939-6AF0- 4CC6-BEF1- 0A01682805F9	"Junta gibault completa de 4" en 115 mm (cant: 16.00) junta gibault completa de 3" en 90 mm (cant: 4.00) empaque hule p/ junta gibault de 6" (cant: 12.00) empaque hule ref p/ junta gibault de 4" (cant: 10.00) tornillo c/t cabeza hexagonal 1/2 x 4 (cant: 10.00) tornillo c/t cabeza hexagonal 5/8 x 5 (cant: 10.00) abrazadera de 3" x 1/2" PVC ROSCA NPT (Cant: 10.00) abrazadera de 4" x 1/2" pvc rosca npt (cant: 12.00) abrazadera de 8" x 1/2" pvc rosca npt (Cant: 5.00)." (sic)	\$13,387.56
7.4	C00318	28/03/2023		Folio Fiscal: CBB4C6DC-7BE6-	"Junta gibault completa de 4" en 115 mm (cant: 26.00) empaque hule ref	\$10,764.80

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				48DD-9C85-6C761AE922D7	p/ junta gibault de 6" (cant: 10.00)." (SIC)	
7.5	C00378	21/04/2023		Folio Fiscal: C243494E-CEC5-4041-BAB4-EBACA4A2AEB6	"Junta gibault completa de 4" en 115 mm (cant: 20.00) junta gibault completa de 2 1/2" en 75 mm (cant: 8.00) junta gibault completa de 3" en 90 mm (cant: 6.00)." (sic)	\$11,064.08
7.6	C00498	19/05/2023		Folio Fiscal: DB3E99B5-671C-4606-BF16-184FA2752A7E	"Junta gibault completa de 4" en 115 mm (cant: 22.00) junta gibault completa de 2 1/2" en 75 mm (cant: 10.00) junta gibault completa de 3" en 90 mm (cant: 10.00)." (sic)	\$13,340.00
7.7	C00883	14/09/2023		Folio Fiscal: A8E6DFCF-51AF-4307-B785-51EF5A42E202	"Junta gibault completa de 3" en 90 mm (cant: 12.00) junta gibault completa de 4" en 115 mm (cant: 22.00)." (sic)	\$12,022.24
7.8	C00980	18/10/2023		Folio Fiscal: 25361F16-4007-4043-8D86-BB9BD43E2042	"Junta gibault completa de 3" en 90 mm (cant: 6.00) junta gibault completa de 4" en 115 mm (cant: 22.00)." (sic)	\$10,400.56
Total						\$120,007.80

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 123, fracción III y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; capítulo II, incisos f, g, h, i del apartado C (Manejo de Recursos Financieros) del Manual de Control Interno del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$83,871.87 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.) en los meses de enero, mayo y julio de 2023, por el concepto de "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser constancia de salida y entrega de material de bodega (control de inventario) que permita identificar el uso y destino de los productos suscrito por el servidor público responsable, pedido o contrato en los que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, vigencia y forma de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00073	09/01/2023	Gustavo Guevara Arteaga	Folio Fiscal: AAA1F795-74E0-4F12-AA3D-153B9CD4B9EA	"Mn6b ia015 medidor de agua tipo chorro multiple intecnika extremos roscados ntp de ½" cuerpo de nylon 6 clase metrologica b conexiones de plastico reforzadas con niples delaton. Incluye valvula check integrada y sello de cierre seriado de 60 cm de longitud de cable trezado de acero (cant:50)." (sic)	\$20,880.00
8.2	C00109	27/01/2023		Folio Fiscal: AAA1F795-74E0-4F12-AA3D-153B9CD4B9EA	"MN6B IA015 Medidor de agua tipo chorro múltiple, marca Intecnika, extremos roscados NPT de ½", cuerpo de nylon 6, clase metrológica B, conexiones de plástico reforzadas con niples de latón. Incluye válvula check integrada y sello de cierre seriado de 60cm longitud de cable	\$20,880.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.3	C00497	19/05/2023		Folio Fiscal: CC92EE56- 7F3C-4EFD- B98C- 9B2955789784	trenzado de acero. (Cant: 50)." (sic) "Mn6b ia015 medidor de agua tipo chorro multiple extremos roscados ntp de ½" cuerpo de nylon 6 clase metrologica b conexiones de plastico reforzadas con niples delaton. Incluye valvula check integrada y sello de cierre seriado de 60." (sic)	\$21,170.00
8.4	C00681	13/07/2023		Folio Fiscal: B58D69CC- 2C9F-11EE- 9D67- 00155D014009	"Medidor de agua ½" intecnika, tipo chorro multiple, extremos rescados, cuerpo de nylon 6, clase metrologica b, conexiones de plasticos reforzados con niples e laton. Incluye valvula check integrada y sello de cierre serido de 60cm longitud de cabl trenzado de acero." (sic)	\$20,941.87
Total						\$83,871.87

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán"; capítulo II, incisos f, g, h, i del apartado C (Manejo de Recursos Financieros) del Manual de Control Interno del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-016-CPF23-24-OBS.8.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$175,600.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero, abril, junio y septiembre de 2023, por los conceptos de "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente" (SIC) e "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, vigencia y forma de pago, documento que señale la descripción y ubicación de los lugares donde se realizaron los trabajos, cláusulas de servicios, ni documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00232	08/02/2023	Luz Andrea Baas Canche	Folio Fiscal: 1CCD2B91-11CA-4804-90DD-90C74797BE3C	"Trabajo de maniobra de sacar bomba de 75 h.p. vertical con tubería de 8" de la captación de San Pedro (cantidad 1)." (sic)	\$8,000.00
	C00234	08/02/2023			\$5,000.00	
	C00235	08/02/2023			\$5,560.00	
9.2	C00434	01/04/2023	Luz Andrea Baas Canche	Folio Fiscal: 5D72F8D0-75E1-406D-BC50-614AECC9868	"Saldo de embobinado de motor de 80 h.p en 440 volts de la captación de flor campestre de Valladolid (cantidad 1.00)." (sic)	\$15,000.00
	C00437	01/04/2023			\$15,600.00	
	C00435	06/04/2023			\$14,000.00	
	C00436	17/04/2023			\$15,000.00	
9.3	C00438	28/04/2023	Luz Andrea Baas Canche	Folio Fiscal: 7F425F0D-BA45-4EF6-81D6-31E2475CA1E4	"Mantenimiento de bomba de 50 h.p. en la captación del sistema de agua potable de Valladolid. (Cant: 1.00)." (sic)	\$11,600.00
9.4	C00641	06/06/2023	Luz Andrea Baas Canche	Folio Fiscal: 4D804F8A-	"Embobinado de motor sumergible de 83 h.p.	\$15,000.00
	C00642	06/06/2023			\$10,000.00	

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.5	C00643	06/06/2023		58AF-4C3F-912B-B515789F774D	en 440 volts de 3500 rpm de 6 polos. (Cant: 1.00)." (sic)	\$15,600.00
	C00923	04/09/2023			"Embobinado de motor sumergible de 85 h.p. en 440 volts y cambio de buje de tapa de eje de motor de la captacion de san pedro. (Cant: 1.00)" (sic)	\$25,000.00
	C00924	08/09/2023		Folio Fiscal: 9EA547F1-53A3-4840-9A96-840868AC7F7D		\$20,240.00
Total						\$175,600.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; capítulo II, inciso I, del apartado C (Manejo de Recursos Financieros) del Manual de Control Interno del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$177,596.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero, abril a junio y de septiembre a noviembre de 2023, por los conceptos de "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente" y "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud de servicios, cotización y orden de compra de servicios, cláusulas de servicio, orden de pago y recepción del servicio suscrito por el servidor público responsable, pedido o contrato en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, vigencia y forma de pago, documento que indique las direcciones o

localidades donde fueron utilizados los bienes arrendados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00228	17/02/2023		Folio Fiscal: BA981D76- 428F-B346- 86A5- C9AB2F004064	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras. Por hacer maniobras para sacar y meter bombas de agua en los carcamos de vista alegre y san pedro (cant: 3)." (sic)	\$30,276.00
10.2	C00365	10/04/2023		Folio Fiscal: D24C8AA2- 8762-6744- 8F34- B0E87F8816E7	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras. Maniobras con grua para extracción de bomba sumergible en el carcamo de vista alegre (cant: 1)." (sic)	\$9,280.00
10.3	C00367	10/04/2023		Folio Fiscal: D5CA4250- 17A6-114D- 866D- DB6E8BFF0077	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras. Maniobras con grua para extracción de bomba sumergible en el carcamo de orquídeas (cant: 1)." (sic)	\$9,280.00
10.4	C00478	16/05/2023	José Antonio Ruiz Arzapalo	Folio Fiscal: 533CB37E-FF9A- 9B40-8552- A79D1613908F	"Servicio renta de grúa tipo hiab para maniobras. Maniobras para sacar y meter bombas en el carcamo de agua potable de san pedro (cant: 4)." (sic)	\$23,200.00
10.5	C00520	15/05/2023		Folio Fiscal: F2D61733- D8CA-9F4D- A49E- BD78A0315FEE	"Servicio renta de grúa tipo hiab para maniobras. Maniobras para sacar y meter bomba nueva en el carcamo de agua potable de san pedro (cant: 3)." (sic)	\$17,400.00
10.6	C00561	01/06/2023		Folio Fiscal: 5B053F85-13EC- 994B-98B3- DBE45C2644A4	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras. Maniobras en el carcamo de vista alegre (cant: 4)." (sic)	\$23,200.00
				Folio Fiscal: F208962F-CB46- D642-BF05- 6533F592AC1A	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras. Maniobras para meter bomba en el carcamo de agua potable de flor campestre (cant: 1)." (sic)	\$9,280.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.7	C00562	20/06/2023		Folio Fiscal: 21149F43-9778- EB41-BFF1- 55DF7CA4057A	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras. Maniobras para sacar bomba en el carcamo de agua potable de flor campestre (cant: 1)." (sic)	\$4,640.00
10.8	C00580	28/06/2023		Folio Fiscal: 60A63719-3F58- D54B-A59A- 6A7984288A18	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras. Maniobras para sacar bomba y meter bomba nueva en el carcamo de agua potable de flor campestre (cant: 1)." (sic)	\$9,280.00
10.9	C00884	15/09/2023		Folio Fiscal: A7453506-5183- 7046-A561- 70E50A755C43	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras. Sabado 26 de agosto: se saco y se metio la bomba en san pedro. martes 29 de agosto: se saco la bomba en san pedro viernes 01 de septiembre: se hicieron maniobras en san pedro, pero no se pudo meter la bomba porque esta mal el buje. Sabado 02 de septiembre: se metio la bomba en san pedro. (cant: 1)" (sic).	\$23,200.00
10.10	C00979	18/10/2023		Folio Fiscal: B7C29055- 61AA-D448- B3DD- F6DC1F5BD6BE	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras. Inc. Sacada de bomba dañada y metida de bomba nueva en el carcamo san pedro (cant: 1)." (sic)	\$9,280.00
10.11	C01052	04/11/2023		Folio Fiscal: 34E1EAF-4210- 5041-B4B6- E78CA5B41E03	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras. Inc. Sacar bomba del carcamo vista alegre (por sonido raro) y meter bomba en el carcamo vista alegre que se reparó. (cant: 1)." (sic)	\$9,280.00
Total						\$177,596.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y

Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; capítulo II, incisos j, k, l, m y n del apartado C (Manejo de Recursos Financieros) del Manual de Control Interno del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$229,580.29 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de 2023, por el concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud de servicios, cotización y orden de compra, cláusulas de servicio, orden de pago y recepción de servicio, pedido o contrato en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, vigencia y forma de pago, documento que acredite que el personal que presta el servicio cuenta con la experiencia y los conocimientos en la materia para brindar los servicios que cobra, avalada por la instancia competente (cédula profesional), constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	C00115	04/01/2023	Colosal Beariz S.C. P	Folio Fiscal: 45F6E0DE-377D-49D8-8039-3E71F7F59C90	"Honorarios de trámites y gestiones por devolución de saldo a favor de IVA del periodo de septiembre 2018 (Cant: 1)." (sic)	\$17,086.57
11.2	C00116	24/01/2023		Folio Fiscal: 575388E2-874A-4AAA-B96F-6347F9966C5B	"Honorarios de trámites y gestiones por devolución de saldo a favor de IVA del periodo de noviembre 2018 (Cant: 1)." (sic)	\$19,933.30
11.3	C00189	01/02/2023		Folio Fiscal: 4FBF0D8B-C055-	"Honorarios de trámites y gestiones por devolución de	\$5,413.77

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.4	C00338	23/03/2023		4C04-B1BB-AB527C7CB5CC Folio Fiscal: 6BB20509-E864-410B-A265-8EB886B5AF1C	saldo a favor de IVA del periodo de septiembre 2017 (Cant: 1)." (sic) "Honorarios por gestiones y seguimiento a las observaciones de las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 ante la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán 1. (Cant: 1)." (sic)	\$8,000.00
11.5	C00341	07/03/2023		Folio Fiscal: CECC9641-23BA-4510-AC14-899B0726A64E	"Honorarios por asistencia a reunión en la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán 1. (Cant: 1)." (sic)	\$5,000.00
11.6	C00379	21/04/2023		Folio Fiscal: EE7F9CF0-EC5F-4883-BA63-33A9F207F8CC	"Honorarios por tramites y gestiones para la interposición del recurso de revocación de la determinación del crédito fiscal por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán 1. (Cant: 1)." (sic)	\$8,000.00
11.7	C00474	11/05/2023		Folio Fiscal: 01D835D6-4FCB-4605-A0E3-3F97665D3853	"Honorarios por tramites y gestiones para el seguimiento de la interposición del recurso de revocación de la determinación del crédito fiscal por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán 1. (Cant: 1)." (sic)	\$5,000.00
11.8	C00547	13/06/2023		Folio Fiscal: DED4DE4E-476C-49F1-8D98-AC8C56073C7E	"Honorarios para la atención de la revisión de gabinete del periodo de junio a diciembre 2022; ante la Administración Desconcentrada de	\$8,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.9	C00572	22/06/2023		Folio Fiscal: 2BA5F718- D1DF-49EE- 943B- 53ADA316E948	Auditoría Fiscal de Yucatán 1. (Cant: 1)." (sic) "Honorarios para la atención del oficio invitación de los ejercicios 2020, 2021 y 2022; ante la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán 1. (Cant: 1)." (sic)	\$6,000.00
11.10	C00586	30/06/2023		Folio Fiscal: 6EFBB330-0C51- 4F8F-968D- 2A41510A39E3	"Honorarios por el desahogo de la revisión de gabinete del periodo de junio a diciembre 2022; ante la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán 1. (Cant: 1)." (sic)	\$6,000.00
11.11	C00650	05/07/2023		Folio Fiscal: B328D3A3-7925- 40B2-A2AE- 15DD2A303C2F	"Honorarios por tramites y gestiones para la devolución de saldo a favor de IVA del periodo de octubre 2019 (Cant: 1)." (sic)	\$16,716.32
11.12	C00658	11/07/2023		Folio Fiscal: C7D5F0FC- F8AD-4A95- A5B1- DB25B96A4072	"Honorarios por tramites y gestiones para la devolución de saldo a favor de IVA del periodo de abril 2019 (Cant: 1)." (sic)	\$5,430.33
11.13	C00680	25/07/2023		Folio Fiscal: F16F322D-E461- 4351-8216- 850B886EE5D2	"Anticipo de Honorarios por tramites y gestiones para la devolución de saldo a favor de IVA del periodo de enero 2019 (Cant: 1)." (sic)	\$20,000.00
11.14	C00745	04/08/2023		Folio Fiscal: EF321184-57E2- 44FC-AA08- 9D8BDF3B46A9	"Honorarios por tramites y gestiones para el seguimiento de la interposición del juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. (Cant: 1)." (sic)	\$10,000.00
11.15	C00793	24/08/2023		Folio Fiscal: A8E617F3-58DF-	"Anticipo de Honorarios por tramites y gestiones	\$20,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.16	C00886	15/09/2023		45B0-9DDF-73DBFB159878 Folio Fiscal: 57748FE3-96C7-4474-A6CD-78D3315D33C0	para la devolución de saldo a favor de IVA del periodo de diciembre 2019 (Cant: 1)." (sic) "Honorarios por gestiones y seguimiento al oficio: 400-70-00-02-01-2023-8066 ante la administración desconcentrada de recaudación de Yucatán "1" (Cant: 1)." (sic)	\$10,000.00
11.17	C00907	29/09/2023		Folio Fiscal: 686DDA48-33A5-4253-AE2A-8F9541783972	"Anticipo de Honorarios por tramites y gestiones para la devolución de saldo a favor de IVA del periodo de marzo y septiembre 2019. (Cant: 1)." (sic)	\$5,000.00
11.18	C00998	30/10/2023		Folio Fiscal: 57A821A9-451B-4A63-961B-6ED7C794E213	"Honorarios por tramites, gestiones y seguimiento del ISR Retenciones por Salarios del ejercicio 2017; ante la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Yucatán 1. (Cant: 1)." (sic)	\$10,000.00
11.19	C01059	16/11/2023		Folio Fiscal: 261C4380-18AA-406C-9E6B-F96546C5510A	"Honorarios por tramites, gestiones y seguimiento del ISR Retenciones por Salarios del ejercicio 2017; ante la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Yucatán 1. (Cant: 1)." (sic)	\$14,000.00
11.20	C01125	04/12/2023		Folio Fiscal: B5CF7E1F-7569-4A14-B207-48429D0CE8F5	"Anticipo de Honorarios por tramites y gestiones para la devolución de saldo a favor de IVA del ejercicio 2020. (Cant: 1)." (sic)	\$30,000.00
Total						\$229,580.29

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; capítulo II, incisos o, p, q, q BIS 1, r y s del apartado C (Manejo de Recursos Financieros) del Manual de Control Interno del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-016-CPF23-24-OBS.11.

Servicios Personales

Observación número 12.

Con la revisión de los auxiliares contables del gasto y de los pasivos derivados de obligaciones fiscales, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 87, fracción VII y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán".

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 13.

Con la revisión de los auxiliares contables de los pasivos derivados de obligaciones fiscales y pólizas de registros contables, se detectó la falta de entero y pago por \$690,351.23 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.) de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por el concepto de sueldos y salarios de los meses de enero a diciembre de 2023, registrados en la cuenta contable "2117-01 ISPT"; la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia del entero y el pago al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en incumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Observación número	Mes	Importe retenido, no enterado y no pagado al SAT
13.1	enero	\$49,171.63
13.2	febrero	\$45,995.91
13.3	marzo	\$52,572.44
13.4	abril	\$50,390.93
13.5	mayo	\$52,129.32
13.6	junio	\$50,178.08
13.7	julio	\$52,809.38
13.8	agosto	\$53,538.68
13.9	septiembre	\$50,923.58
13.10	octubre	\$54,732.82
13.11	noviembre	\$52,736.30
13.12	diciembre	\$125,172.16
Total		\$690,351.23

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán".

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 14.

Con la revisión de los auxiliares contables de los pasivos derivados de las obligaciones de Seguridad Social y pólizas de registros contables, se detectó la falta de entero y pago por \$180,307.60 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.) de las retenciones del ISSTEY, por el concepto de cuotas y aportaciones ISSTEY de los meses de septiembre a diciembre de 2023, registrados en la cuenta contable "2117-09-002 ISSTEY Otras Retenciones" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del entero o pago ante el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY), en incumplimiento a sus obligaciones de seguridad social.

Observación número	Mes	Importe retenido no enterado y no pagado al SAT
14.1	septiembre	\$44,537.61
14.2	octubre	\$45,966.93
14.3	noviembre	\$44,179.50
14.4	diciembre	\$45,623.56
Total		\$180,307.60

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 6, 19, 20, 21, 23 y 24 de la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán".

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Destino del Recurso

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales, detalle de movimientos bancarios, pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó un ingreso por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en el mes de noviembre del 2023 por préstamos del municipio para pago de energía eléctrica del SAPMV, registrado en la cuenta contable 2119-01-001 "Municipio de Valladolid Yucatán" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos

justificantes como pueden ser documento que acredite el ejercicio del recurso recibido, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), documento donde se aprobó solicitar el préstamo, ni documentación que justifique el destino final del préstamo solicitado, o en su caso, evidencia de la devolución de los recursos a la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante CFDI	Concepto según CFDI y/o póliza (SIC)	Importe
15.1	I00862	24/11/2023	Sin CFDI	"Préstamo de Municipio para el pago de CFE" (sic)	\$500,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 123, fracción I y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 7, fracción I y 10, fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

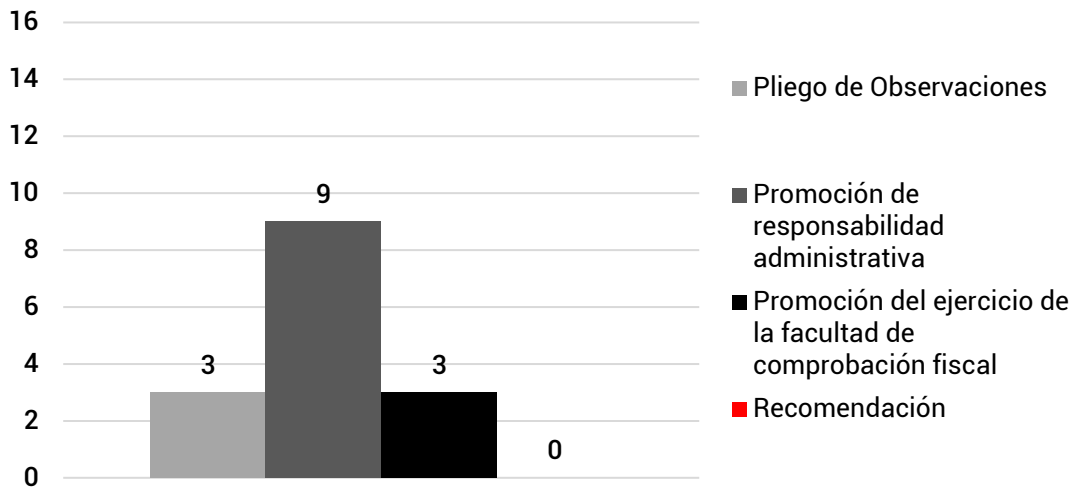
La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-016-CPF23-24-OBS.15.

b. *Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones*

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación;	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
3	<p>sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no acreditó que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.</p> <p>La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.</p>	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
4	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.</p>	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
5	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.</p>	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
6	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.</p>	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
7	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.</p>	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
8	La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 7-1-1-016-CPF23-24-OBS.8	No solventada
9	La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
10	La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
11	La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 7-1-1-016-CPF23-24-OBS.11	Solventada parcialmente
12	La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
13	La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
14	La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Solventada parcialmente
15	La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/294/1/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 7-1-1-016-CPF23-24-OBS.15	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$813,452.16 (OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *"a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas"*.